



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00919-0870**

IN RE: DELEGACION DE FUNCION EN LA
SRA. MYRNA C. LOPEZ CORUJO

ACUERDO NÚM. XXVII-2009

ACUERDO

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 de la Ley de Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega en la Sra. Myrna C. López Corujo, Funcionaria adscrita a la Oficina Regional de Guayama, la autoridad para administrar juramentos así como notificar todo documento o solicitud relacionado con los procedimientos ante la Comisión de Servicio Público.

La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Acuerdo al efecto, determine lo contrario.

Notifíquese con copia del presente Acuerdo a la Presidenta, a los Comisionadas y Comisionados, a la Asesora Legal, a la Sra. Myrna C. López Corujo, Secretaría; Asesoras Legales; Coordinadora Regional; Directores y Directoras de las Oficina Regional Guayama; Secretaria y a las siguientes oficinas de la Comisión: Abogados Examinadores, Interés Público, Quejas y Querellas.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 JUN 2009.


MARÍA FULLANA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA


JOSÉ H. BANUCHI HERNÁNDEZ
COMISIONADO

COMISIONADA

RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO


CARLOS A. DASTA MELÉNDEZ
COMISIONADO


MARISOL GÓMEZ FIGUEROA
COMISIONADA


MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy 16 JUN 2009 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente documento a las partes indicadas en el Notifíquese.


ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA

ARCADIA DE LEON FALCON
SUB-SECRETARIA INTERINA

